

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. FÉLIX MONTES JORT

CONCEJALES

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
D^a IRENE PEÑAS HERRERO
D. SAMUEL ALONSO LLORENTE
D. JAVIER BERMEJO SOTO
D^a OFELIA MIRALLES PARRA
D. JAVIER VELASCO MORENO
D. TOMÁS G. TAPIAS TRILLA
D^a AUREA JUÁREZ GALINDO
D. JOSÉ LUIS TAPIAS MARTÍN
D. ALVARO PAJAS CRESPO
D^a ANA BELEN GALINDO JIMÉNEZ
D. NICOLÁS HERVÁS DOMINGO

EXCUSAN SU ASISTENCIA

NINGUNO

FALTAN SIN EXCUSA

NINGUNO

INTERVENTOR

D. FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. CÉSAR CARDIEL MINGORRÍA

SESIÓN NÚM. 2/2007

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO.**

En San Ildefonso-La Granja (Segovia) a 27 de abril de 2007, siendo las 19,00 horas, se constituyó el Pleno Municipal en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de los Sres. Concejales, al margen nominados, y actuando como Secretario el de la Corporación.

Declarado abierto el Acto, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**1/- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE
LOS BORRADORES DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 91 del ROF el Presidente propone dejar sobre la mesa el Acta de la sesión anterior N^o.1/07, de 22-02-2007, ya que no ha sido distribuida y, proceder a su lectura y aprobación, si procede, en el próximo Pleno.

21.- CONOCIMIENTO Y FISCALIZACIÓN, EN SU CASO, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De orden de la Presidencia, se da lectura a la siguiente MOCIÓN DE LA ALCALDÍA, y por unanimidad SE ACUERDA: Quedar enterada.

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

Para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal y a efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el Art. 42 ROF y demás concordantes de aplicación, se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía y acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde que se celebró la última Sesión Ordinaria del Pleno Municipal.

A).- ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

• **SESIÓN NÚM. 3/2007, DE 20-03.**

- Se acuerda quedar enterada de la inclusión de este Ayuntamiento en el FCL de 2007 con la obra Nº 50 denominada “Reparación de las redes de abastecimiento de agua a la Granja y Valsaín”, cuyo importe total es de 189.000 Euros..
- Se queda enterada de la comunicación de la Confederación Hidrográfica del Duero del acuerdo de suspensión de tramitación de expediente sancionador 190/06 por denuncia del SEPRONA, de la existencia de vertido directo al cauce del arroyo de las Flores, en el Puente del Pocillo, procedente de la red de saneamiento municipal hasta que recaiga resolución judicial sobre dichos hechos.
- Se queda enterada y se acepta la fórmula que comunica la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León para mantener la subvención para elaborar planeamiento urbanístico, consignada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio 2007, ajustando para ello las anualidades previstas a partir del año 2008.
- Se queda conforme de la comunicación de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, en la que se resuelve la concesión de una subvención por importe de 15000 Euros para señalización integral del municipio.
- Se queda enterada y se acepta la propuesta presentada por la Concejalía de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana para la creación de una Escuela Deportiva denominada “Deportes de Montaña”, apadrinada por D. Raúl García

Castán, D. Luis Alonso y D. Manuel Pérez Brunicardi, que empezará a funcionar a partir del mes de Octubre.

• **SESIÓN NÚM. 4/2007, DE 17-04.**

- Se queda enterada del escrito de la Diputación Provincial por el que se comunica la aprobación del Convenio de Colaboración que se firmará entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial y varios Ayuntamientos, entre los que se encuentra el de San Ildefonso, para la realización de la Programación de los circuitos escénicos de Castilla y León, a través de las Redes Provinciales para 2007.
- Se queda enterada de la propuesta que presenta D. Ignacio Sell Trujillo, Secretario de la Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Alianza de Civilizaciones, denominada “Forum Internacional de la Paz y los Derechos Humanos”, cuyo objetivo principal es la profundización en la relación política, cultural y educativa entre lo que representa el llamado mundo occidental y el ámbito de países árabes y musulmanes, para su estudio y la implantación de dicho Forum en el Municipio.
- Se queda enterada y se ordena la inscripción en el Libro-Registro Municipal de Asociaciones la denominada “Asociación PALADIO ARTE”, asignándole el N° 50 de inscripción, considerándola de alta, a todos los efectos.
- La Asociación Segovia-Sur comunica que el proyecto de “Ampliación del Polígono de Transformación de las Maderas Buenos Aires”, promovido por el Ayuntamiento ha sido seleccionado e incluido en el PRODERCAL con una subvención de 107.162’54 Euros.
- Se declara de tramitación ordinaria y urgente el Expediente de Contratación, por concurso, del suministro de Carteles y Programas para las Fiestas Locales de 2007, así mismo se aprueban los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que, con el de Prescripciones Técnicas, han de regir la ejecución del objeto del contrato, siendo el tipo de licitación 6.250’52 Euros, IVA incluido.
- Se declara de tramitación ordinaria y urgente el Expediente de Contratación, por concurso, del suministro de productos Pirotécnicos para las Fiestas Locales de 2007, así mismo se aprueban los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que, con el de Prescripciones Técnicas, han de regir la ejecución del objeto del contrato, siendo el tipo de licitación 16.990’68 Euros, IVA incluido.
- Se declara de tramitación ordinaria y urgente el Expediente de Contratación, por concurso, la prestación del servicio de Orquestas y Grupos Musicales que amenicen las Fiestas Locales de 2007, Así mismo se aprueban los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que, con el de Prescripciones

Técnicas, han de regir la ejecución del objeto del contrato, siendo el tipo de licitación 57.800 Euros, IVA incluido.

- Se acuerda aprobar el borrador del Convenio de cesión de la finca “Los Judiones” siempre que se realicen los cambios propuestos por este Ayuntamiento.

B/- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

- **Decreto N° 38/2007 de 16-02**, por el que se resuelve declarar de reconocida urgencia y, conforme a su Memoria valorada, encargar a la Empresa TRAGSA la realización de las obras de “Ampliación de Trabajos a realizar para la ejecución de Jardines en Colonia Esperanza de este Municipio”, por importe de 2.823’73 Euros.
- **Decreto N° 39/2007 de 16-02**, por el que se resuelve declarar de reconocida urgencia y, conforme a su Memoria valorada, encargar a la empresa TRAGSA la ejecución de las obras de “Reparación y mejora de la Red de Saneamiento en Valsaín”, por importe de 4.772’55 Euros.
- **Decreto N° 40/2007 de 16-02**, por el que se resuelve declarar de reconocida urgencia y, conforme a su Memoria valorada, encargar a la Empresa TRAGSA la ejecución de los “Trabajos a realizar en el Campo de Polo” de este municipio, por importe de 2.176’34 Euros.
- **Decreto N° 41/2007 de 16-02**, por el que se resuelve declarar de reconocida urgencia y, conforme a su Memoria valorada, encargar a la empresa TRAGSA la ejecución de las obras de “ampliación de trabajos a realizar para la ejecución de colector desde la Plaza del Mercado a la Calle Padre Claret de este Municipio”, por importe de 7.352’85 Euros.
- **Decreto N° 42/2007 de 20-02**, por el que se resuelve contratar a tiempo parcial, como Monitora de las Escuelas Deportivas Municipales a D^a PETRA DE FRUTOS VELASCO.
- **Decreto N° 43/2007 de 20-02**, por el que se resuelve solicitar a la Federación de Municipios y Provincias-INJUVE, subvención por importe de 7.200 Euros, para la realización de las actividades juveniles denominadas “JOVEN-OCIO” a desarrollar durante el verano de 2007.
- **Decreto N° 44/2007 de 20-02**, por el que se declara válida la licitación celebrada y, en consecuencia, se adjudica el contrato de obras para la “Rehabilitación de edificio para Viviendas Tuteladas”, a la empresa TAPIAS RUEDA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L., por el precio de 336.500 Euros, IVA incluido.

- **Decreto N° 45/2007 de 20-02**, por el que se resuelve declarar de reconocida urgencia la ejecución de las obras “por distintas actuaciones en zona de Colonia Esperanza” y, encargar a la empresa TRAGSA la realización de las mismas, por importe de 29.502’42 Euros.
- **Decreto N° 46/2007 de 22-02**, por el que se resuelve Aprobar, conforme aparece redactado por los Técnicos de referencia, el Proyecto de Rehabilitación de edificio de viviendas tuteladas y locales vinculados, por su importe total de **424.918,42 €**, así como la separata que corresponde a una 1ª Fase cuyo importe total es de **336.326,29 Euros**.
- **Decreto N° 47/2007 de 22-02**, por el que se resuelve declarar válida la licitación celebrada y, en consecuencia, adjudicar el contrato de “Adjudicación de la concesión del servicio de Bar-Restaurante del Centro social de jubilados ubicado en el Centro San Luis de la Plaza del Matadero del Municipio”, a Dª ARACELI DEL CASTILLO GIL, por el precio de 1.600,00 € IVA incluido, por ser la más ventajosa para el Ayuntamiento, cuya ejecución se realizará con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones por los que se regirá el contrato, donde constan las condiciones de su financiación.
- **Decreto N° 51/2007 de 26-02**, por el que se resuelve contratar a tiempo parcial, como Monitora de las Escuelas Deportivas Municipales a Dª MARIA HUERTA VAQUERIZO.
- **Decreto N° 52/2007 de 26-02**, por el que se resuelve declarar válida la licitación celebrada y, en consecuencia, adjudicar el contrato mixto de Consultoría, Servicios y Suministros, cuyo objeto es la redacción de proyecto y ejecución del diseño y equipamiento de la Oficina Municipal de Turismo, a la empresa TUCO NATURALEZA Y PATRIMONIO S.L., por el precio ofertado de 95.726’03 Euros, IVA incluido.
- **Decreto N° 53/2007 de 26-02**, por el que se resuelve declarar válida la licitación celebrada y, en consecuencia, adjudicar el contrato mixto de suministro de Señales Direccionales del Municipio, a la empresa TUCO NATURALEZA Y PATRIMONIO S.L.; por el precio ofertado de 13.809’67 Euros, IVA incluido.
- **Decreto N° 54/2007 de 26-02**, por el que se resuelve solicitar a la Junta de Castilla y León, subvención dentro del programa de “Ferias comerciales oficiales y otros certámenes expositivos” para organizar la edición anual del MERCADO BARROCO a celebrar el primer fin de semana de Junio de 2007.
- **Decreto N° 55/2007 de 28-02**, por el que se resuelve declarar de reconocida urgencia, conforme a la naturaleza de las obras para “Soluciones inundaciones: salidas agua Fuente del Príncipe y Salidas agua Puente de la Princesa”, encargando la realización de las mismas a la empresa TRAGSA, por importe de 17.058’36 Euros.

- **Decreto Nº 56/2007 de 28-02**, por el que se resuelve aprobar la factura Nº 009/07, por importe de 5.568'00 Euros, de PIXELADAS S.L., por el montaje, instalación y producción de elementos para el Stand "Reales Sitios de España" en la Feria de Turismo de Berlín.
- **Decreto Nº 57/2007 de 28-02**, por el que se resuelve aprobar las relaciones de facturas que se indican con sus correspondientes importes, según consta en los expedientes de Intervención Municipal.
- **Decreto Nº 59/2007 de 01-03**, por el que se resuelve aprobar INICIALMENTE el Proyecto de Actuación, que incluye Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación del Pso. Del Duque Nº 2 y 4, esquina con CL-601 del Municipio, expedientes que se tramitan simultáneamente, pero de forma diferenciada.
- **Decreto Nº 60/2007 de 01-03**, por el que se resuelve delegar las funciones del Sr. Alcalde en el 1º Teniente de Alcalde, durante los días de 6 a 10 de marzo de 2007 en los que permanecerá de vacaciones.
- **Decreto Nº 62/2007 de 02-03**, por el que se resuelve declarar válida la Licitación celebrada y, en consecuencia, adjudicar el Contrato de Consultoría y Asistencia para el control y supervisión de las obras de Construcción de Campo de Fútbol de césped artificial, a la Empresa "KEUPER INGENIERÍA CIVIL S.L.", representada por D. JUAN CARLOS DOMINGO PINILLOS_, por el precio ofertado de 23.900,00 Euros IVA incluido.
- **Decreto Nº 63/2007 de 05-03**, por el que se resuelve expedir un Mandamiento de Pago a justificar a favor de D. Félix Montes Jort, por importe de 1000 Euros, para hacer frente a los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la "Feria Internacional de Turismo" de Berlín.
- **Decreto Nº 65/2007 de 07-03**, por el que se resuelve aprobar, conforme aparece redactado, el Proyecto de ejecución del diseño y equipamiento de la Oficina de Turismo, por importe de 95.726'03 Euros.
- **Decreto Nº 67/2007 de 08-03**, por el que se resuelve acceder a lo solicitado por D. Ángel Carlos Villalba Navarro y, en consecuencia, reconocer y compartir todos los derechos y obligaciones que le corresponden, como socio cooperativista de "ADECO", con su esposa D^a Ángela Ferrero Pastor, al cumplir esta los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones del concurso.
- **Decreto Nº 69/2007 de 08-03**, por el que se resuelve solicitar a la Consejería de Presidencia y Admón. Territorial de la Junta de Castilla y León, subvención para la realización de un programa de Modernización que contemple los gastos de consultoría y asistencia técnica, necesarios para redactar el proyecto, mediante la contratación de servicios externos para su realización, por importe de 5000 Euros que es el 50% del coste total de la inversión proyectada.

- **Decreto Nº 70/2007 de 08-03**, por el que se resuelve solicitar de la Consejería de Familia e Igualdad e Oportunidades de la Junta de C y L, subvención para la realización de actividades en el punto de Información Juvenil, por importe de 38.120 Euros.
- **Decreto Nº 71/2007 de 08-03**, por el que se resuelve reconocer y liquidar las obligaciones frente a este Ayuntamiento que presenta la empresa PRIM S.L., en concepto de “Actuación del Grupo la Huella” y la “Instalación de carpa para la actuación” y “Discomóvil fin de fiesta” que tuvieron lugar durante las Fiestas de Navidad 2006, por importe total de 15.660 Euros.
- **Decreto Nº 72/2007 de 09-03**, por el que se resuelve adjudicar el contrato menor relativo al “Servicio y Mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)” a la empresa AQUAGES, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua S.A., por importe de 11.945 Euros, IVA incluido.
- **Decreto Nº 73/2007 de 12-03**, por el que se aprueba la cuenta de justificación, por importe de 948'65 Euros, que presenta D. Félix Montes Jort, relativa al Mandamiento de Pago expedido a justificar para hacer frente a los gastos por atenciones protocolarias y representativas con ocasión del desplazamiento a Berlín con motivo de la celebración del evento “Feria Internacional de Turismo”.
- **Decreto Nº 74/2007 de 12-03**, por el que se resuelve autorizar a D. JUAN MANUEL PARRAGUÉS MARTÍN, como adjudicatario de la Parcela Nº 1 (manzana 13, parcela 7ª) de Uso terciario de la Unidad de ejecución Nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana, en La Pradera de Navalhorno, la transmisión de dicha parcela a favor de la Sociedad PACOR-97, S.L. de la que es su Administrador único, por el mismo precio de adquisición y a los mismos fines, comprometiéndose el Ayuntamiento a no ejercer los derechos de tanteo y retracto, siempre que las mismas cumplan las condiciones en que son autorizadas.
- **Decreto Nº 75/2007 de 12-03**, por el que se resuelve solicitar al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, subvención para la realización de festivales, muestras, ferias y otras actividades teatrales.
- **Decreto Nº 76/2007 de 13-03**, por el que se resuelve autorizar la celebración, en la Plaza de Toros de Valsaín el día 28-4-2007, de una novillada, con la obligación de dar cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Reglamento Taurino y demás Normas Sectoriales de aplicación.
- **Decreto Nº 78/2007 de 15-03**, por el que se resuelve declarar válida la licitación celebrada y, en consecuencia, adjudicar el Contrato de Servicios de realización de Campaña de Comunicación durante el año 2007, a la Empresa

TELEVISIÓN CASTILLA Y LEÓN, S.A., representada por D. FLORENCIO CARRERA CASTRO, por el precio ofertado de 15.718,00 €, IVA incluido.

- **Decreto N° 79/2007 de 20-03**, por el que se resuelve expedir un Mandamiento de Pago a Justificar a favor de José Luis Vázquez Fernández, por importe de 1.245 Euros, para hacer frente al pago de gastos por atenciones protocolarias y representativas, con ocasión del desplazamiento a Sevilla con motivo de la celebración de la “V Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles”.
- **Decreto N° 80/2007 de 20-03**, por el que se resuelve aprobar las relaciones de facturas que se indican con sus correspondientes importes, según consta en los expedientes de Intervención Municipal.
- **Decreto N° 82/2007 de 21-03**, por el que se resuelve solicitar al Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, subvención para el proyecto denominado “Programa Experimental de Inserción Laboral para personas con Discapacidad y Mujeres en proceso de reincorporación al mercado laboral”, por el importe máximo permitido.
- **Decreto N° 83/2007 de 21-03**, por el que se resuelve solicitar a la Junta de Castilla y León los programas de garantía social siguientes, para su desarrollo durante el curso 2007-2008: - Operario Vidriero, Operario de Actividades forestales y Operario de Carpintería, por importe total de 159.000 Euros.
- **Decreto N° 84/2007 de 22-03**, por el que se resuelve reconocer al personal con contrato de interinidad que se relaciona, una antigüedad correspondiente a trienios, con efectos del día 1-1-2007 y los derechos económicos correspondientes.
- **Decreto N° 85/2007 de 23-03**, por el que se resuelve aceptar la propuesta de la Cooperativa “Las Pasaderas” y, en consecuencia, autorizar la sustitución de su Cooperativista D^a Ruth Sánchez (a quién el Pleno consideró beneficiaria e la parcela N° 26 de la Tolla del Molino 4), asignando dicha parcela a D^a Teresa Pinar, por considerar que reúne los requisitos exigidos para ello.
- **Decreto N° 86/2007 de 23-03**, por el que se resuelve solicitar a la Junta de Castilla y León, subvención para contratar 9 peones para la realización de las tareas que se les indiquen en materia de servicios medioambientales: 4 de ellos para “protección y mantenimiento de zonas naturales” y otros 5 para la realización de “Gestión de residuos”.
- **Decreto N° 87/2007 de 26-03**, por el que se resuelve solicitar de la Junta de Castilla y León, subvención por importe de 78.840 Euros, para financiar el coste de contratación de las siguientes personas para los siguientes proyectos: - Una persona que lleve a cabo la ejecución del Plan Municipal de Igualdad de

Oportunidades; Dos personas que pongan en marcha el proyecto de la Casa Joven Municipal.

- **Decreto N° 89/2007 de 27-03**, por el que se resuelve delegar las funciones del Sr. Alcalde en el 1º Teniente de Alcalde, durante los días de 31 de Marzo a 3 de Abril de 2007 en los que permanecerá de vacaciones.
- **Decreto N° 90/2007 de 28-03**, por el que se resuelve aprobar las retribuciones y ordenar el pago de la nómina del personal funcionario y laboral correspondiente al mes de marzo de 2007.
- **Decreto N° 91/2007 de 29-03**, por el que se resuelve adjudicar el contrato menor de Servicio de apoyo a jardinería con el objeto de realizar diversos trabajos, a la Empresa TRABAJOS FORESTALES BEFER, S.L, por un importe de 7.006,45 €, IVA incluido.
- **Decreto N° 92/2007 de 20-03**, por el que se resuelve aprobar la certificación N° 1, correspondiente a las obras de construcción del Campo de Fútbol de césped artificial y la pavimentación de los accesos, servicios e instalaciones en las inmediaciones del actualmente existente en la zona de La Pradera del Hospital, por importe de 11.225'22 Euros.
- **Decreto N° 93/2007 de 30-03**, por el que se resuelve aprobar la factura N° AY-03/07 de fecha 31-03-2007, por importe de 1294'94 Euros, de Fco. Javier Cristóbal Higuera por la realización de servicios de Consultoría y Asistencia técnica en materia de urbanismo y obras correspondiente al mes de Marzo.
- **Decreto N° 96/2007 de 09-04**, por el que se resuelve denunciar ante la autoridad competente la sustracción del Libro de Resoluciones de la Alcaldía, en el que se encuentran copiadas en papel oficial de la Junta de Castilla y León numerado y firmadas todas y cada una de las que han sido emitidas por el Sr. Alcalde en el año 2006.
- **Decreto N° 97/2007 de 11-04**, por el que se resuelve aprobar las facturas que en el mismo se relacionan del contratista U.T.E. Turismo Integran Zamora, por importe de 14.751 Euros, correspondientes a gastos derivados de la ejecución del Plan de Dinamización Turística de este Municipio.
- **Decreto N° 98/2007 de 11-04**, por el que se resuelve aprobar las relaciones de facturas que se indican con sus correspondientes importes, según consta en los expedientes de Intervención Municipal.
- **Decreto N° 100/2007 de 12-04**, por el que se resuelve contratar a D. Javier Corral Arribas, para desarrollar la actividad de Peón, durante el tiempo que este disfrutando sus vacaciones D. José Ignacio Gómez Morido.

- **Decreto Nº 101/2007 de 12-04**, por el que se resuelve expedir Mandamiento de Pago a Justificar a favor de D^a Ofelia Miralles, por importe de 1.500 Euros, para hacer frente a los gastos de avituallamiento y de los premios establecidos, con ocasión de la celebración del II Cross Alpino 10 Fuentes.
- **Decreto Nº 102/2007 de 13-04**, por el que se resuelve aprobar el expediente de Modificación de Créditos por generación con ocasión del ingreso de 16.085'53 Euros, por subvención de la Consejería de Presidencia y Admón. Territorial de la Junta de Castilla y León, para financiar la compra de Mobiliario en las aulas municipales de formación de Valsaín, con cargo al Pacto Local 2007. (FAMPRO)
- **Decreto Nº 103/2007 de 13-04**, por el que se resuelve aprobar el expediente para modificar créditos por generación con ocasión de ingresos por importe de 42.000 Euros, por subvención de la Consejería de Presidencia y Admón.. Territorial de la Junta de Castilla y León, para financiar la obra denominada "3ª Fase del Centro municipal de promoción cultural y económica" con cargo al Fondo de Cooperación Local 2007.
- **Decreto Nº 104/2007 de 13-04**, por el que se resuelve aprobar el expediente para modificar créditos por generación ocasión de ingresos por importe de 989'48 Euros, por subvención de la Consejería de Presidencia y admón. Territorial de la Junta de Castilla y León, para financiar la adquisición de "equipos informáticos", al amparo del convenio suscrito entre la FEMP y la DGT, con cargo al Pacto Local 2007.(FAMPRO)
- **Decreto Nº 105/2007 de 16-04**, por el que se resuelve declarar vacante la plaza de Secretaría General de este Ayuntamiento, a partir del día 17-04-2007, por jubilación de su titular, y Habilitar con carácter accidental al técnico de Personal D. César Cardiel Mongorria para sustituir al Sr. Secretario del Ayuntamiento, hasta que se cubra la referida plaza.
- **Decreto Nº 106/2007 de 18-04**, por el que se resuelve declarar válida la licitación celebrada y, en consecuencia, adjudicar el Contrato Menor de Consultoría y Asistencia Técnica relativo a "la realización de trabajos geotécnicos para la construcción de urbanización sobre sector de aproximadamente 25 Ha. En ensanche del Real Sitio de La Granja", a la empresa EGELCO, por importe de 11.345'37 Euros.
- **Decreto Nº 107/2007 de 19-04**, por el que se resuelve solicitar a la Junta de Castilla y León, subvenciones para la instalación de placas solares para captación de energía solar térmica en las instalaciones Municipales que se indican.
- **Decreto Nº 110/2007 de 26-04**, por el que se resuelve adjudicar el contrato menor para la realización de la Dirección de obra y la coordinación de

Seguridad y Salud de la ejecución de obras de iluminación, a D. RODRIGO GÓMEZ PARRA, por un importe de 2.491,10 € IVA incluido.

Por unanimidad SE ACUERDA: Quedar enterada.

3.- RECTIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ERRORES MATERIALES, POR OMISIÓN, SEGÚN DETERMINA EL ART. 105-2 DE LA LRJAPyPC, DETECTADOS EN ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL DE 26-10-2006, QUE APROBÓ INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE DESIGNACIÓN DE NUEVAS CALLES DE LA POBLACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CALLEJERO DEL MUNICIPIO.

De orden de la Presidencia, por el Secretario en funciones, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del 24-04-2007 siguiente:

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

El precedente Expediente se somete a consideración de la Comisión Informativa Municipal, por si procede su dictamen favorable o formular otras alternativas, sobre las propuestas que se indican para su aprobación por el Pleno.

I.- ANTECEDENTES

El Pleno Municipal en sesiones de fecha 26-10-2006 y 30-11-2006, acordó aprobar el Callejero del Municipio, con las rectificaciones y actualizaciones que se indican en el expediente tramitado con tal motivo, en el que se especifican la denominación de las calles, las que se han cambiado de nombre, las que causan baja y las que se crean.

Dentro de los trabajos efectuados se incluye el dar de alta los siguientes viales:

<u>ENTIDAD</u>	<u>DIST. SECC.</u>		<u>NOMBRE DE LA VÍA</u>
La Pradera de Navalhorno	2	1	CMNO Pinochera
San Ildefonso	1	2	TRVA Tolón

III.- PROPUESTAS

Por lo expuesto, a la Comisión se propone, preste su conformidad a la adopción, por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

1. Aprobar la inclusión de la vía de referencia dentro del CALLEJERO del Municipio.

2. Se exponga el expediente al público, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado, si no se produce ninguna, sin necesidad de nuevo Acuerdo Corporativo.
3. Se comunique lo acordado a la Delegación del Instituto Nacional de Estadística y demás Organismos que puedan estar interesados.

III/- DECISIONES

En base a cuanto disponen los Arts. 135-3 y 136-2 y concordantes de aplicación del ROF, esta Comisión Informativa, en relación con la precedente propuesta de los Servicios Administrativos y Expediente que se indica decide por UNANIMIDAD, mostrar su conformidad con las citadas propuestas que son dictaminadas de forma favorable y, por tanto, quedan aprobadas en sus propios términos.

Sin que se produzca deliberación, la Presidencia, somete a votación las antedichas propuestas, conforme fueron Dictaminadas por la Comisión Informativa en su sesión de referencia, todas las cuales fueron aprobadas por UNANIMIDAD.

4.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CIFRAS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, SEGUN RESULTA DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1-1-2007.

De orden de la Presidencia, por el Secretario en funciones, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del 24-04-2007 siguiente:

MOCION DE LA ALCALDIA

En relación con el precedente expediente, se somete a consideración de la Comisión Informativa Municipal, por si procede su Dictamen favorable o formular otras alternativas las siguientes propuestas para su aprobación por el Pleno.

I.- ANTECEDENTES

La Ley 4/1996 de 10 de enero, por la que se modifica parcialmente la LBRL, en relación con el Padrón Municipal de Habitantes, en su art. 17, establece que la formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón Municipal de Habitantes corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado, obligando a que su gestión se lleve por el Ayuntamiento con medios informáticos, y a realizar las operaciones necesarias para mantenerlo actualizado de modo que los datos que contenga se correspondan con la realidad.

Conforme a la Disposición Adicional Única de la Ley de referencia, en el año 1996, los Ayuntamientos llevarán a cabo una última renovación del Padrón de Habitantes, de acuerdo con las disposiciones que al efecto han sido dictadas por el Instituto Nacional de Estadística, que oportunamente publicó las Órdenes e Instrucciones para realizarla con efectos de 1-5-1996.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 16-12-2003, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General para la Administración Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, ha resultado el siguiente resumen provisional de habitantes a 1-1-2007:

TOTAL HOMBRES	2.704
TOTAL MUJERES	2.819
TOTAL HABITANTES	5.523

Según dispone el Art. 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus Padrones Municipales con referencia al 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior.

II.- PROPUESTAS

Por cuanto antecede a la Comisión se propone preste su conformidad a la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Aprobar las cifras provisionales del Padrón Municipal de Habitantes que anteriormente se indican, referidas a 1-1-2007.
- 2.- Se exponga al público, a efectos de reclamaciones, las cifras del Padrón Municipal de Habitantes renovado que se menciona, por plazo de un mes, a contar de su publicación en el B.O.Provincia.
- 3.- Se faculta a la Alcaldía, en lo necesario, para cumplir lo acordado y realizar cuantas actuaciones exija el expediente hasta la aprobación definitiva de dichas cifras por la Delegación Provincial de Estadística, así como para efectuar las operaciones que sean precisas para colaborar con la misma en la actualización del Censo Electoral, conforme a la normativa de aplicación.

III.- DECISIONES

En base a cuanto disponen los Arts. 135-3 y 136-2 y concordantes de aplicación del ROF, esta Comisión Informativa, en relación con la precedente propuesta de los

Servicios Administrativos y Expediente que se indica decide por UNANIMIDAD, mostrar su conformidad con las citadas propuestas que son dictaminadas de forma favorable y, por tanto, quedan aprobadas en sus propios términos.

Abierta deliberación sobre esta cuestión se producen, en síntesis, las siguientes principales intervenciones:

D^a Áurea Juárez, por el P.P., pregunta si se ha hecho un estudio sobre el número de nuevos empadronamientos, si ha habido algún incremento notable y digno de resaltar.

El Sr. Alcalde, señala que no hay ninguna incidencia digna de resaltar, ya que no ha habido un incremento importante de empadronamientos. Agradece el sobreesfuerzo de los funcionarios encargados de llevar a cabo dicho Servicio por aplicar las normas en relación a las altas y bajas de extranjeros, así como su actualización.

Por otra parte, indica que el número de habitantes se mantiene en unas cifras semejantes a otros años, dado que el marco en el que se establece el Municipio y que su crecimiento se hace con criterios de sostenibilidad.

La Presidencia, dando por finalizada la deliberación, somete a votación las antedichas propuestas, conforme fueron Dictaminadas por la Comisión Informativa en su sesión de referencia, todas las cuales fueron aprobadas por UNANIMIDAD.-

5.- DAR CUENTA AL PLENO, POR SER EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LOS ACCESOS, SERVICIOS E INSTALACIONES NECESARIAS EN LAS INMEDIACIONES DEL ACTUALMENTE EXISTENTE EN LA ZONA DE LA PRADERA DEL HOSPITAL DEL MUNICIPIO, DE LA CERTIFICACIÓN N° 1 DE LA ADJUDICATARIA MONDO IBÉRICA, S.A.

De orden de la Presidencia, por el Secretario en funciones, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del 24-04-2007 siguiente:

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

El precedente Expediente se somete a consideración de la Comisión Informativa Municipal, por si procede su dictamen favorable o formular otras alternativas, sobre las propuestas que se indican para su aprobación por el Pleno.

II.- ANTECEDENTES

El Expediente de contratación fue aprobado por EL PLENO MUNICIPAL en Sesión de 27-04-2006, que igualmente aprobó el gasto, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

El Pleno, en sesión de fecha 27-07-2006, adjudicó el Concurso a la única Empresa presentada, **MONDO IBÉRICA, S.A.**, por el importe ofertado de 1.094.596,52, IVA incluido, haciendo constar que se consideró cumplida la condición impuesta por el referido acuerdo del Pleno Municipal, toda vez que ya hubo formalizado el Convenio Urbanístico de Gestión a que en el mismo se hace referencia con fecha 28-07-2006.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/02/2007 acordó aprobar y ordenar el pago con cargo a la correspondiente partida presupuestaria del Ayuntamiento la Certificación nº 1 de las referidas obras por un importe de **111.225,22 €**, IVA incluido, y acordó igualmente dar cuenta al Pleno por haber sido el Órgano que contrató dichas obras.

III.- PROPUESTAS

Por lo expuesto, a la Comisión se propone, preste su conformidad a la adopción, por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

1. Ratificar a todos los efectos el citado acuerdo de la Junta de Gobierno local.
2. Se expida certificación, que se unirá al Expediente, dando cuenta a Intervención, Tesorería y Servicios Técnicos municipales, para su conocimiento y cumplimiento.

III.- DECISIONES

En base a cuanto disponen los Arts. 135-3 y 136-2 y concordantes de aplicación del ROF, esta Comisión Informativa, en relación con la precedente propuesta de los Servicios Administrativos y Expediente que se indica decide por UNANIMIDAD, mostrar su conformidad con las citadas propuestas que son dictaminadas de forma favorable y, por tanto, quedan aprobadas en sus propios términos.

Abierta deliberación sobre esta cuestión se producen, en síntesis, las siguientes principales intervenciones:

D. Nicolás Hervás, por I.U., indica que habiéndoseles informado que dicha factura ha sido revisada y aprobada por los Servicios Técnicos municipales, votarán afirmativamente.

Dª. Áurea Juárez, por el P.P., pregunta cuánto se estima la desviación al alza de la obra.

D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE, como Concejal Delegado de Deportes, contesta que la desviación es prácticamente cero, y si acaso, un porcentaje mínimo en función de lo que va haciendo falta por las especiales condiciones del lugar y también las meteorológicas.

La Presidencia, dando por finalizada la deliberación, somete a votación las antedichas propuestas, conforme fueron Dictaminadas por la Comisión Informativa en su sesión de referencia, todas las cuales fueron aprobadas por UNANIMIDAD.-

6.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE DE LA DESIGNACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y ESPACIOS RESERVADOS PARA PROPAGANDA EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS DE 27/05/2007.

De orden de la Presidencia, por el Secretario en funciones, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del 24-02-2007 siguiente:

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

El precedente Expediente se somete a consideración de la Comisión Informativa Municipal, por si procede su dictamen favorable o formular otras alternativas, sobre las propuestas que se indican para su aprobación por el Pleno.

II.- ANTECEDENTES

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 17/04/2007, actuando por razones de urgencia adoptó el siguiente acuerdo, en cuyo cumplimiento ha sido remitido a la Junta electoral, y que literalmente dice como sigue:

V/8.- DESIGNACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y ESPACIOS RESERVADOS PARA PROPAGANDA EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS Y LOCALES QUE SE CELEBRARÁN EL 27 DE MAYO DE 2.007.

La Presidencia da cuenta de la necesidad de designar los lugares que se propondrán a la Junta Electoral de Zona para que, en los espacios que se determinen, puedan fijarse los carteles o murales en la forma prevista por el Art. 39-1 del Real Decreto-Ley 20/1.977, las Candidaturas que hayan sido proclamadas, así como locales oficiales para la celebración de actos públicos de propaganda electoral, conforme determina el Art. 41-1 de dicho texto legal.

Por unanimidad SE ACUERDA:

1. Proponer a la Junta Electoral los espacios y designar los locales oficiales siguientes:

- **LUGARES PARA COLOCACIÓN DE CARTELES DE PROPAGANDA EN:**

A. ENTIDAD DE POBLACIÓN "LA GRANJA", "VALSAÍN" Y "LA PRADERA DE NAVALHORNO".

Paneles y tabloneros para colocación de cartelería, repartidos por el Municipio, que se completarán con paneles de madera colocados al efecto.

▪ **LUGARES OFICIALES Y PÚBLICOS PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:**

A. LOCALES CERRADOS.

- ◆ Salón de Actos del Ayuntamiento, en la Plaza de los Dolores, Núm. 1.
- ◆ Salón multiusos, en Valsaín.

DÍAS: Laborales. **HORAS:** De 9 a 14 horas, y de 17 a 22 horas.

B. ESPACIOS ABIERTOS.

- ◆ Plaza de los Dolores.
- ◆ Plaza de Valsaín.
- ◆ Plaza de la Cebada.
- ◆ Plaza del Matadero.
- ◆ Barrio Nuevo (espacio anexo a la Iglesia).

DÍAS: Todos. **HORAS:** De 9 a 14 horas, y de 17 a 24 horas.

2. Se remite certificación de lo acordado a la Junta Electoral de Zona, y de tener que ser alterados el número o lugares de emplazamiento de los espacios o locales propuestos, por cualquier circunstancia u orden de Autoridad competente, se resuelva por la Presidencia de la citada Junta Electoral de Zona.

II/.- PROPUESTAS

Por lo expuesto, a la Comisión se propone, preste su conformidad a la adopción, por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

1. Ratificar a todos los efectos el citado acuerdo municipal.
2. Se expida certificación y se una al Expediente.

III/.- DECISIONES

III/1.- En base a cuanto disponen los Arts. 135-3 y 136-2 y concordantes de aplicación del ROF, esta Comisión Informativa, en relación con la precedente propuesta de los Servicios Administrativos y Expediente que se indica ratifica el citado acuerdo

municipal, y amplía, con respecto a los lugares cerrados oficiales y públicos para actos de Campaña electoral, que no sean únicamente días laborables, sino todos los días.

La Comisión Informativa decide por UNANIMIDAD mostrar su conformidad con las citadas propuestas que son dictaminadas de forma favorable y, por tanto, quedan aprobadas en sus propios términos.

Previamente a la deliberación, la Presidencia señala que la Comisión Informativa propuso la corrección de los días disponibles de los locales cerrados, de manera que fueran todos los días en lugar de sólo los laborables. Se trata de una propuesta que hace el Pleno a todos los efectos.

Abierta deliberación sobre esta cuestión se producen, en síntesis, las siguientes principales intervenciones:

D^a. Áurea Juárez, por el P.P., pregunta por las razones de que la Pza. de la Fruta, lugar habitual de su Grupo político, no se haya mantenido.

El Sr. Alcalde, le recuerda lo dicho en Comisión Informativa, y que está en relación con los trabajos de remodelación y jardinería de cara a la inauguración del Parador.

D^a. Áurea Juárez, por el P.P., muestra el malestar de su Grupo político y afirman no estar de acuerdo.

D. Nicolás Hervás, por I.U., solicita que dichos cambios se comuniquen a la Junta Electoral, a fin de poder solicitar los correspondientes actos.

El Sr. Alcalde, contesta que se remitirá inmediatamente la correspondiente certificación. Por otra parte, solicita a la portavoz del Grupo PP, que reconsideren su postura en función de la oportuna explicación dada.

La Presidencia, dando por finalizada la deliberación, somete a votación las antedichas propuestas, conforme fueron Dictaminadas por la Comisión Informativa en su sesión de referencia, todas las cuales fueron aprobadas por UNANIMIDAD.-

7.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN, CONFORME FUE INICIALMENTE APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 59/2007, DE 01/03/2007, AL NO HABERSE PRODUCIDO RECLAMACIONES DURANTE EL PLAZO DE SU EXPOSICIÓN PÚBLICA, QUE FUE PROMOVIDO POR AGRUPACIÓN RAMÍREZ S.L. COMO PROPIETARIO ÚNICO DE LA U.A. DEL PSO. DEL DUQUE N° 2 Y 4, ESQUINA CL-601, DEL MUNICIPIO.

De orden de la Presidencia, por el Secretario en funciones, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del 24-02-2007 siguiente:

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

El Precedente Expediente se somete a consideración de la Comisión Informativa Municipal, por si procede su dictamen favorable o formular otras alternativas, sobre las propuestas que se indican para su aprobación por el Pleno.

II.- ANTECEDENTES

La Alcaldía por su Decreto nº 59/2007, de 1 de marzo aprobó inicialmente el citado Proyecto tal como sigue:

I.- D. MARCOS RAMÍREZ SANZ, en representación de AGRUPACIÓN RAMÍREZ S.L., el 24/08/2005, presentó Proyecto de Modificación Puntual del PGOU de los terrenos de su propiedad, situados en el Paseo del Duque nº 2 y 4, que afecta a la Ordenanza “Campo de Polo” del vigente planeamiento, redactado por el Arquitecto D. Raúl Segovia Pinacho.

Los Servicios Técnicos Municipales, con fecha 31/08/2005, informan favorablemente el citado expediente, constando en el mismo Informe de Secretaría municipal sobre Normativa y Procedimiento que se considera de aplicación.

El Pleno Municipal, en sesión de 01/09/2005, aprobó INICIALMENTE la citada Modificación del PGOU, cuyo expediente fue expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante un mes, mediante anuncios, que fueron publicados en el B.O.P. de 23/12/2005; en El Adelantado de Segovia, de 20/12/2005; en El Norte de Castilla de 20/12/2005; en el Tablón de Edictos desde la fecha de aprobación inicial y en el BOCyL de 26/01/2006, sin que se presentaran alegaciones.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 52.4 de la LUCyL, se solicitaron los informes a que en el mismo se hace referencia, que fueron emitidos por los Organismos que se indican:

- La Diputación Provincial en primer escrito, con fecha de entrada de 28/10/2006 y un segundo de 16/12/2005.
- El Servicio Territorial de Fomento, en Informe recibido el 29/11/2005.
- La Subdelegación del Gobierno, en escrito con fecha de entrada de 10/10/2005.
- El Servicio Territorial de Fomento, Dirección Gral de Carreteras en escrito de fecha de entrada de 03/10/2005.
- La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural en escrito de fecha de entrada de 03/02/2006 informa favorablemente el Expediente.

La representación de Agrupación Ramírez, S.L. en diciembre de 2005 presenta documentación complementaria, por la que considera aclaradas y subsanadas las prescripciones descritas en el Informe previo de la Comisión Territorial de Urbanismo, que es informada por los Servicios Técnicos municipales con fecha 27/02/2006 y en el cual se indica que se debería presentar un documento

único refundido, de la Memoria y de la documentación gráfica que deje constancia del cumplimiento de todo aquello referido al Suelo Urbano No Consolidado, y así continuar la tramitación del mismo.

Secretaría Municipal informa con fecha 22/02/2006, considerando no procede la aprobación provisional de dicha Modificación en la forma que se propone, ya que es preciso subsanar su documentación según exige la Comisión Territorial de Urbanismo, en su citado Informe previo, y cumplir lo que indican los demás Organismos antedichos y, el Pleno municipal, en sesión de 02/03/2006, con la mayoría legalmente exigida, conforme a la citada información, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

Con fecha 02/03/2006, la Sociedad promotora de la referida Modificación del PGOU, presentó nuevo proyecto con el Título de Refundido, que consta de Memoria, Planos y un CD, que se ajusta a lo exigido por la Comisión Territorial de Urbanismo en su citado Informe de 29/11/2006, según indica el Arquitecto Municipal con fecha 13/03/2006, quien informa favorablemente el Expediente.

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 27/04/2006, por mayoría absoluta, aprobó PROVISIONALMENTE el citado Expediente, y su envío a la Comisión Territorial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

La Comisión Territorial de Urbanismo, por su sesión de 30/05/2006, acuerda suspender la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PGOU, significando que una vez subsanadas las deficiencias, en plazo de tres meses desde la recepción del acuerdo, deberá elevarse de nuevo, por triplicado ejemplar, el documento subsanado en forma de Texto Refundido.

Con fecha 06/07/2006 es remitido a la C.T. Urbanismo el Texto Refundido Final sobre Modificación Puntual con Ordenación detallada del PGOU en la zona "Campo de Polo", y el 12/07/2006 se remite Anexo aclaratorio a la Modificación Puntual con Ordenación detallada del PGOU.

La C.T. Urbanismo, en sesión celebrada el 20/07/2006, acordó aprobar DEFINITIVAMENTE la Modificación Puntual del PGOU de San Ildefonso, que afecta a terrenos situado en Pso. Del Duque nº 2 y 4, esquina con CL-601, promovida por Agrupación Ramírez, S.L., y que fue publicado en el BOCyL DE 20/09/2006 y B.O.P. de 24/11/2006.

II.- Con fecha 31/07/2006, la representación de Agrupación Ramírez, S.L. presenta CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN, con objeto de establecer condiciones detalladas por la ejecución de la Modificación del PGOU y el desarrollo de su gestión urbanística, que afecta a terrenos situados en Pso. Del Duque nº 2 y 4 esquina CL-601, según determina el art. 94 de la LUCyL, que desarrollan los arts. 435 y ss. del RUCyL., y que fue suscrito con fecha 21/08/2006.

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 31/08/2006 aprobó el Convenio Urbanístico de Gestión que, en cumplimiento del art. 440.3 del RUCyL, fue remitido al Registro de Urbanismo de Castilla y León, y publicado en el B.O.P. de 24/11/2006.

III.- La representación de Agrupación Ramírez S.L., presenta para su tramitación PROYECTO DE ACTUACIÓN, que incluye Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación de los terrenos situados en Pso. Del Duque, nº 2 y 4, esquina con CL-601 de San Ildefonso, que, como instrumento de gestión urbanística, tiene por objeto programar técnica y económicamente la ejecución de las actuaciones integradas, y cuyo ámbito abarca, en este caso, una única unidad de actuación, en la que se establecen las siguientes determinaciones:

A.- Determinaciones Generales del Proyecto de Actuación

El Proyecto de Actuación presentado se redacta como cumplimiento de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y del Decreto 22/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El sistema de actuación propuesto es el de **concierto**, tal como se indica en el art. 255 del RUCyL cuando el propietario del ámbito de actuación es único. El propietario y urbanizador es AGRUPACIÓN RAMÍREZ S.L.

La parcela que resulta de la actuación se encuentra situada en Pso. Del Duque nº 2 y 4 del Municipio, estando regulada urbanísticamente por el PGOU, las Normas Complementarias del PGOU y la Modificación Puntual con Ordenación detallada del PGOU de San Ildefonso para la Ordenanza "Campo de Polo-2", cuyas referencias catastrales son las siguientes:

- Finca 1: Pso. Del Duque, nº 2. Inscripción en el Registro de la propiedad nº 3 de Segovia, al Tomo 2731, Libro 37, Folio 188, Finca nº 1765, inscripción 2ª. Ocupa toda la finca una superficie de tres mil noventa y siete metros, noventa y tres decímetros cuadrados toda ella.

Ref. catastral: nº 4883908VL1248S0001QY

- Finca 2: Pso. Del Duque, nº 4. Inscripción en el Registro de la propiedad nº 3 de Segovia, al Tomo 2731, Libro 37, Folio 193, Finca nº 1.766, Inscripción 2ª. Ocupa toda la finca una superficie de tres mil doscientos ochenta y tres metros, siete decímetros cuadrados.

Ref. catastral: nº 4883909VL1248S0001PY.

Según reciente medición la superficie real de las fincas asciende a un total de 5.095,98 m².

B.- Determinaciones sobre la urbanización de la unidad de actuación. Proyecto de Urbanización.

Agrupación Ramírez, S.L., es el promotor y encargado de llevar a cabo las obras de urbanización descritas en dicho Proyecto, cuyo objeto es dotar al sector afectado de todas las instalaciones y servicios necesarios, tanto para recuperar el Paseo Real y crear un acceso adecuado al Pso. Del Duque y al Campo de Polo como de urbanizar adecuadamente las parcelas que han surgido con la nueva reparcelación del sector.

Las obras de urbanización abarcan, por una lado, a terreno de propiedad municipal y por otro, a terrenos de propiedad particular, y que consisten en la ejecución de redes de saneamiento, abastecimiento de agua, alta y baja tensión, alumbrado, telefonía y telecomunicaciones; pavimentación completa de las nuevas calles y aceras que resultan y se instalará mobiliario urbano. Asimismo, se completará la urbanización del Pso. Del Duque a su paso por las parcelas que resultan de la nueva reparcelación, con formación de aceras, pavimentación de calzada, formación de aparcamientos y adecuación de las redes de abastecimiento. Recuperación del Paseo Real, con alumbrado, plantaciones, mobiliario urbano, etc. Formación de los carriles de aceleración y deceleración y del acceso al Paseo del Duque, para cuya ejecución, y a requerimiento de la Sección de Carreteras de la Junta de Castilla y León, se elaborará un proyecto de acceso específico, elaborado por técnico competente.

Incluyendo todo ello, las superficies de actuación son:

- Urbanización Paseo del Duque:..... 1.313,08 m²
- Urbanización interior:.....1.912,15 m²

TOTAL SUPERFICIE DE ACTUACIÓN: 3.225,23 M²

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 185.989,71 €

El plazo de ejecución de las obras en principio se fija en tres años, sin perjuicio de las prórrogas que se pudieran conceder.

C.- Determinaciones sobre la reparcelación de las fincas incluidas en la unidad de actuación. Proyecto de Reparcelación.

De acuerdo con el art. 255 del RUCyL, el Sistema de Actuación empleado será el de **concierto**, no siendo necesario constituir Junta de compensación. La finalidad y el objeto del Proyecto de reparcelación es la de agrupar las dos parcelas para su nueva división, conforme a las determinaciones del Planeamiento Urbanístico, en concreto conforme a la Ordenación Detallada que las afecta, indicando las cesiones al municipio de los espacios para sistemas generales y demás dotaciones urbanística.

Según reciente medición, la suma de las dos parcelas existentes es de 5.095,98 m². La superficie que resulta de la nueva parcelación, una vez

descontados los viales y cesiones al Ayuntamiento es de 2.468,26 m². La superficie total restante, que asciende a 2.627,72 m² se cede al Ayuntamiento y pasará a ser de dominio y uso público, formando los viales, acceso y recuperación del Paseo Real.

Las parcelas resultantes serán destinadas a Vivienda unifamiliar adosada, para vivienda colectiva en bloque y estudios.

No existe ningún tipo de indemnización a otros propietarios o arrendatarios, dado que es propiedad única.

No existen compensaciones y no es necesario crear la liquidación individual de cada afectado por la reparcelación, dado que el coste total de las obras de urbanización será asumido por el único propietario existente.

Según disponen los arts. 75-78 de la LUCyL, en relación con los arts. 233 y 234 de su Reglamento, así como los arts. 255 a 258, que establecen las normas específicas señaladas para el sistema de actuación mediante concierto el Art. 261 del RUCyL, y en base a las atribuciones que me corresponden conforme al art. 21.1 j), art. 21.3 de la LRBRL, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y el art. 251.3 a) del RUCyL, HE RESUELTO:

1. Aprobar INICIALMENTE el Proyecto de Actuación, que incluye Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación del Pso. Del Duque nº 2 y 4, esquina con CL-601 del Municipio, expedientes que se tramitan simultáneamente, pero de forma diferenciada.
2. Se notifique a los interesados o titulares de derechos inscritos en el Registro de la Propiedad, o en el Catastro.
3. Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación que incluye Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación, según el art. 251.3 c) en relación con el 288 del RUCyL
4. Someter el expediente a información pública durante **1 mes**, de acuerdo con lo establecido en el art. 258.1 a) 1º del RUCyL, haciendo constar en el anuncio lo que señala el art. 258.1º a) 2º *“cuando durante el período de información pública no se hayan presentado alegaciones ni se hayan formulado informes contrarios a la aprobación del Proyecto, el mismo puede entenderse aprobado definitivamente sin necesidad de resolución expresa. En tal caso las notificaciones y publicaciones oficiales deben referirse a la certificación del secretario municipal acreditativa de la aprobación definitiva sin resolución expresa.”*
5. Aprobado definitivamente el expediente, se producirán los efectos señalados en el art. 252 y 258.2 del RUCyL, que implicará la elección del sistema de concierto y el otorgamiento de la condición de urbanizador, con carácter provisional, a quien se proponga a tal efecto en el Proyecto. Para adquirir tal condición con

carácter definitivo, el mismo **deberá constituir dentro del mes siguiente a la notificación de la aprobación definitiva del Proyecto una garantía de urbanización** a determinar por el Ayuntamiento, por un importe mínimo del 4 por ciento de los gastos de urbanización previstos.

Dicho Decreto fue publicado en el B.O.P. de 16/03/2006 sin que, una vez transcurrido el mes de exposición, se hayan efectuado alegaciones.

La competencia, para la aprobación definitiva, es del Alcalde y no es delegable, por ser un instrumento de Gestión Urbanística, según dispone el art. 21.1 j) y .3 de la LRBRL.

II.- PROPUESTAS

Por lo expuesto, a la Comisión se propone, preste su conformidad a la adopción, por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

1.- Tomar conocimiento de la aprobación definitiva del referido expediente, cuyo plazo de exposición pública finalizó el día 16/04/2007, por lo que al no haberse producido alegaciones queda aprobado definitivamente con fecha 17/04/2007.

2.- Se expida certificación del Secretario municipal acreditativa de la aprobación definitiva sin resolución expresa, tal como establece el artículo 258.1º a) 2º del RUCyL.

3.- Se notifique al interesado, quien deberá constituir dentro del mes siguiente a la notificación de la aprobación definitiva del Proyecto una garantía de urbanización a determinar por el Ayuntamiento, por un importe mínimo del 4 por ciento de los gastos de urbanización previstos.

III.- DECISIONES

En base a cuanto disponen los Arts. 135-3 y 136-2 y concordantes de aplicación del ROF, esta Comisión Informativa, en relación con la precedente propuesta de los Servicios Administrativos y Expediente que se indica decide por UNANIMIDAD, mostrar su conformidad con las citadas propuestas que son dictaminadas de forma favorable y, por tanto, quedan aprobadas en sus propios términos.

Abierta deliberación sobre esta cuestión se producen, en síntesis, las siguientes principales intervenciones:

El Sr. Alcalde recuerda que de acuerdo con el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno únicamente toma conocimiento de dicha resolución.

D^a Áurea Juárez, por el PP, recomienda que, teniendo en cuenta que en otras ocasiones dicho empresario no ha terminado las obras de urbanización, el mínimo del 4% que se establece, sea más elevado. Además, no hay que olvidar que dichas obras están justo en la entrada del Municipio.

La Alcaldía, recoge la propuesta del PP, dadas las características de la obra, y recuerda que el Pleno toma conocimiento sobre los puntos 2 y 3 de las Propuestas.

La Presidencia, dando por finalizada la deliberación, somete a votación las antedichas propuestas, conforme fueron Dictaminadas por la Comisión Informativa en su sesión de referencia, tomando conocimiento el Pleno de los puntos 2 y 3.

8.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA SECCIÓN DE LA FEMP DE “RED DE ENTIDADES LOCALES + BIODIVERSIDAD 2010”

De orden de la Presidencia, por el Secretario en funciones, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del 24-02-2007 siguiente:

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

El precedente Expediente se somete a consideración de la Comisión Informativa Municipal, por si procede su dictamen favorable o formular otras alternativas, sobre las propuestas que se indican para su aprobación por el Pleno.

I/- ANTECEDENTES

La FEMP, por su escrito de 23/02/2007, comunica que su Comisión Ejecutiva aprobó la creación de una “Red de Entidades Locales + Biodiversidad 2010” dirigida a la promoción de políticas locales para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la conservación del patrimonio natural a través de un Convenio de colaboración entre la Fundación Biodiversidad y la FEMP, en el marco del Acuerdo firmado con el Ministerio de Medio Ambiente, el pasado 3 de octubre, que recoge los compromisos de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN) en su “Declaración cuenta atrás 2010”.

La FEMP comparte la necesidad de poner en marcha actuaciones que permitan mejorar la sostenibilidad en el uso de los recursos naturales en sus territorios y en la preservación de la biodiversidad, llevando a cabo cuantas actuaciones sean precisas para una integración equilibrada de los elementos sociales económicos y ambientales, en el término municipal.

Asimismo, remite un modelo de adhesión, indica los requisitos sectoriales y formales, que exige Acuerdo del Pleno de la Entidad Local para la adhesión a la Red, y se considera necesario realizar una declaración institucional, dirigida a todos

los ciudadanos donde se plasme el compromiso de adhesión a la Red y la intención de alcanzar los objetivos previstos.

II.- PROPUESTAS

Por lo expuesto, a la Comisión se propone preste su conformidad a la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Compromiso formal de este Ayuntamiento de adhesión a la Sección de la FEMP "Red de Entidades Locales + Biodiversidad, con la obligación de cumplir los requisitos fijados por la Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión celebrada el día 30/01/2007, para la incorporación de los municipios asociados a la citada Sección.

SEGUNDO.- Se notifique a los interesados y se dé cuenta a Intervención y Tesorería municipales, para su conocimiento y oportunos efectos.

TERCERO.- Se faculta en lo necesario al Sr. Alcalde, para que en nombre de este Ayuntamiento formalice los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo acordado.

III.- DECISIONES

En base a cuanto disponen los Arts. 135-3 y 136-2 y concordantes de aplicación del ROF, esta Comisión Informativa, en relación con la precedente propuesta de los Servicios Administrativos y Expediente que se indica decide por MAYORÍA, con los votos favorables del Grupo P.S.O.E. e I.U., y la abstención del Grupo PP, mostrar su conformidad con las citadas propuestas que son dictaminadas de forma favorable y, por tanto, quedan aprobadas en sus propios términos.

Abierta deliberación sobre esta cuestión se producen, en síntesis, las siguientes principales intervenciones:

D^a. Áurea Juárez, por el PP, recuerda que con todos estos Convenios han tenido falta de información, desde el primero que se acordó y que en un principio no les gustó, aunque finalmente se les convenció.

Actualmente desconocen el importe total de lo que se ha gastado en ellos, así como su composición. En general, están descontentos con la actuación municipal para su Grupo y opinan que este punto debería quedar sobre la Mesa, de manera que sea la próxima Corporación, una vez pasadas las elecciones municipales, la que decida sobre la cuestión.

D. Nicolás Hervás, por I.U., afirma que tampoco lo conoce, pero entiende, según lo explicado en la Comisión Informativa, que es una mejora para el Medio Ambiente. No obstante, está de acuerdo en dejar sobre la Mesa el asunto y por tanto, se abstendrá.

El Sr. Alcalde, reitera y repite lo hablado en Comisión Informativa. Recuerda que se aprobó el día 19/12/2006, en el marco del Acuerdo firmado por la FEMP, reunión a la que fueron invitados por la Sección de Medio Ambiente de la citada FEMP.

La cuantía que supone adherirse a la Red de Entidades Locales + Biodiversidad 2010 es tan sólo de 150 € al año.

Comenta que es un deber como Corporación y Ayuntamiento el trabajar por conseguir las subvenciones que puedan otorgarse, y en cumplir los plazos lo antes posible para así poder optar a un puesto en la ejecutiva, ya que es algo de gran importancia para el Municipio, que cuenta con zonas ZEPA, está en la Red Natura 2000 y se trabaja por la declaración de Reserva de la Biosfera.

Es algo que está más allá de partidismos por lo que sería importante el apoyo a dicha iniciativa por las cuantías en fondos que podría suponer a la hora de los posibles programas que puedan desarrollarse.

Abierto un segundo turno de intervenciones:

D^a. Áurea Juárez, por el PP, pregunta cuál es el plazo de adhesión.

D. Nicolás Hervás, por I.U., dice que desconoce la información contenida en los folios de que se dispone y pregunta la razón de que no se les haya facilitado con anterioridad.

El Sr. Alcalde, explica que no es su responsabilidad el que los Concejales no pidan la información correspondiente a los asuntos que se van a tratar y que está disponible. Asimismo, explica que se constituyó en la reunión de 15/03/2007. Posteriormente se ha remitido el modelo de adhesión que no se ha cumplimentado aún, porque la Alcaldía consideraba el asunto trascendente para el Municipio, por lo que ha querido presentarlo en la primera sesión del Pleno que ha tenido lugar, aun cuando otros municipios han presentado su adhesión sólo por Decreto de la Alcaldía.

Por lo que se refiere a los gastos, no se trata de un Convenio que implique una inversión o gastos, sino que es de los fondos de la FEMP y del Ministerio, de los que se va a beneficiar todo el Municipio.

El plazo exacto no consta en la documentación, pero, por otra parte, señala que la FEMP tampoco ha esperado a la celebración de las elecciones municipales para continuar el asunto, ya que es algo independiente de Grupos políticos y recuerda que la FEMP está constituida con la participación de todos los Grupos políticos.

Finalmente, reitera que no es un tema complicado para no poderlo decidir en este Pleno.

D^a. Áurea Juárez, por el PP, ratifica la postura de su Grupo en que no votarán a favor porque no hay un plazo y que el asunto habrá de dejarse para la siguiente Corporación. Por lo que se refiere a gastos, comenta que efectivamente la cantidad que supone para el Ayuntamiento no es elevada, sin embargo no se ha hablado de lo que supondrá en estancias, desplazamientos, etc. y si estos gastos serán con cargo al Ayuntamiento o a la FEMP.

Por otra parte, el programa que se presenta es muy genérico y por las características tan especiales del municipio, se necesita algo mucho más específico. No olvida que el candidato por su Grupo presenta en su programa interesantes propuestas al respecto.

D. Nicolás Hervás, por I.U., recuerda que parece interesante para la mejora del Medio Ambiente y para el programa de sostenibilidad. No obstante, al no haber un plazo, se abstendrá porque piensa que ha de decidir la próxima Corporación.

El Sr. Alcalde, dice que por razones de oportunidad se continuará tramitando la adhesión y recuerda que en la Agenda 21, en la que ya se reflejaban acuerdos en base a la Biodiversidad y Sostenibilidad, se votó por unanimidad. Por otro lado, les informa para alejar dudas de partidismo que la Sección de Medio Ambiente de la FEMP que propone este Acuerdo, la preside un Alcalde del PP, el de Vitoria.

La Corporación debe adherirse administrativamente y con el procedimiento establecido para poder estar presentes en la configuración de la Ejecutiva, para tener oportunidad de obtener programas y financiación. Dilatarlo sólo supondría la imposibilidad de que la Corporación estuviera presente en los órganos de gestión.

D^a. Áurea Juárez, por el PP, señala que su Grupo conoce perfectamente el funcionamiento de la FEMP y lo respetan, pero precisamente porque el Municipio presenta unas particularidades y singularidades no presentes en otros municipios, es por lo que no consideran que sea beneficioso sumarse sólo a un Proyecto tan general, y su Grupo no va a ser responsable de ello.

El Sr. Alcalde, está de acuerdo en la singularidad del Municipio y por eso es tan importante estar desde un principio en la primera línea de salida ya que la Ejecutiva será limitadísima. Es precisamente la singularidad y la particularidad del Municipio la que ha abierto la puerta para estar presentes y tener capacidad de decisión desde el principio.

La Presidencia, dando por finalizada la deliberación, somete a votación las antedichas propuestas, conforme fueron Dictaminadas por la Comisión Informativa en su sesión de referencia, todas las cuales fueron aprobadas por 8 votos favorables del PSOE, y 5 abstenciones, 4 del PP y 1 de I.U.

9.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

De orden de la Presidencia, por el Secretario en funciones, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del 24-02-2007 siguiente:

MOCION DE LA ALCALDIA

En relación con el precedente expediente y para dar cumplimiento a lo prevenido en el Art. 175 del ROF, se somete a consideración de la Comisión Informativa Municipal, por si procede su Dictamen favorable o formular otras alternativas las siguientes propuestas para su aprobación por el Pleno.

I.- ANTECEDENTES

Vista la necesidad de imputar al presupuesto corriente obligaciones derivadas de suministro de bienes y prestación de servicios llevadas a cabo en ejercicios anteriores o en el propio ejercicio 2007 no imputadas en su momento por la inexistencia de consignación presupuestaria, acompañándose relación detallada de facturas debidamente conformadas por los responsables de los distintos servicios.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 20-04-2007.

Considerando que no obstante lo establecido en el artículo 173.5 TRLHL, ha de hacerse frente a los gastos realizados pues el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para la administración y que impone la compensación del beneficio económico recibido,

III.- PROPUESTAS.

Por cuanto antecede, a la Comisión se propone preste su conformidad a la adopción, por el Pleno, de los siguientes ACUERDOS:

1º Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2007, por obligaciones pendientes de reconocer del Presupuesto Municipal del ejercicio 2006 y 2007; que ascienden a la cantidad de 161.240,69 Euros, con la siguiente relación:

EJERCICIO 2006						
FACTURAS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2006						
1874	771,40	POLUX SPORT	MAQUINA PINTAR CAMPO FUTBOL	452	632	09
1889	1.392,93	TELYCO	MONTAJE ARMARIO CENTRALITA	121	632	04
1775	1.051,12	SUMINISTROS ELEC ESSAN	ALUMBRADO PUBLICO	430	221	00

1775	451,01	SUMINISTROS ELEC ESSAN	ALUMBRADO NAVIDAD	451	226	07
1804	655,28	SANEAMIENTOS CASPER	HIDRANTES INCENDIOS	510	210	
1811	511,26	SANEAMIENTOS CASPER	ACOMETIDA HIDRANTES	510	210	
1976	480,24	FOTO SERVULO	REPORTAJE FOTOGRAFICO SAN LUIS	451	226	07
1976	40,60	FOTO SERVULO	REPORTAJE FOTOGRAFICO PISCINAS	111	226	09
1766	139,83	REPLYSA	SEDE PROTECCION CIVIL	223	212	
1807	49,14	SANEAMIENTOS CASPER	SEDE PROTECCION CIVIL	223	212	
1809	3,76	SANEAMIENTOS CASPER	SEDE PROTECCION CIVIL	223	212	
1905	1.025,44	MEDIASONIC	JORNADAS PROTECCION CIVIL	223	226	10
1813	9,47	SANEAMIENTOS CASPER	SEDE PROTECCION CIVIL	223	212	
1927	19,88	SANEAMIENTOS CASPER	SEDE PROTECCION CIVIL	223	212	
1921	11,54	SANEAMIENTOS CASPER	SEDE PROTECCION CIVIL	223	212	
1617	155,21	MADERAS COLOMBA	SEDE PROTECCION CIVIL	223	212	
1802	324,68	SANEAMIENTOS CASPER	RIEGOS	430	611	09
1800	664,11	SANEAMIENTOS CASPER	RIEGOS	430	661	09
1815	2.710,69	SANEAMIENTOS CASPER	RIEGOS	430	611	09
1924	425,01	SANEAMIENTOS CASPER	RIEGOS	430	611	09
1816	161,59	SANEAMIENTOS CASPER	RIEGOS	430	611	09
1817	123,28	SANEAMIENTOS CASPER	RIEGOS	430	611	09
1810	607,18	SANEAMIENTOS CASPER	ALAMEDA	430	611	09
1891	15.868,26	JAVIER CRISTOBAL	REFORMA AYUNTAMIENTO	111	632	04
1992	3.414,11	TAPIAS RUEDA	RETIRADA DE ENSERES LOCAL CAMINO SANTIAGO	751	632	09
1985	4.765,88	TRAGSA	REPARACION BACHES PASEO DEL POCILLO	510	210	
2032	172,84	TALLERES BARRIO GOMEZ	REPARACION VEHICULO MUNICIPAL E-9630-BDJ	440	214	
1904	4.404,65	MEDIASONIC	MEGAFONIA SALON DE ACTOS	121	625	00
2002	716,42	JOSE MARIA ALEJANDRO	JORNADAS PROTECCION CIVIL	223	226	10
1689	830,70	AZULEJOS TABANERA	SEDE PROTECCION CIVIL	223	214	
1887	320,00	ELIA CAÑADA MORENO	ACTUACION MUSICAL	451	226	09
1791	324,80	JAVIER NUÑEZ FERNANDEZ	DUATLON MONTAÑA	452	226	10
1928	391,73	SANEAMIENTOS CASPER	CALDERA AYUNTAMIENTO	121	213	
1980	284,20	FORESTALES ABAD	ROTURA DE AGUA EN VALSAIN	440	210	00
2011	174,00	CARPINTERIA ARENAL	CAMBIAR CERRADURAS CAMPO DE FUTBOL	452	213	
1938	1.556,46	GAS NATURAL	CONSUMO CENTRO JUBILADOS	121	221	02

1973	347,19	GRAFICAS CEYDE	CARTELES TOMAS URRIALDE	111	226	09
1948	96,28	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	TARJETAS NAVIDEÑAS	111	226	09
1870	687,80	DAVID GOMEZ MORIDO	COLOCAR ADOQUINES PLAZA VALSAIN	510	210	
1068	3.915,00	FORESTALES BEFER	RETIRADA RESTOS VEGETALES	430	210	02
2025	3.393,00	FORESTALES BEFER	RETIRADA RESTOS VEGETALES	430	210	02
1706	1.827,00	FORESTALES BEFER	RETIRADA RESTOS VEGETALES	430	210	02
1510	18.087,99	FORESTALES BEFER	RETIRADA RESTOS VEGETALES	430	210	02
1764	269,36	ARANZADI	SUSCRIPCION	121	220	09
1742	125,37	ROMERALO ZAMORANO	COPIAS MAQUINA GP-405	121	220	09
1741	15,64	ROMERALO ZAMORANO	COPIAS MAQUINA IR-1600 URBANISMO	121	220	09
1740	82,13	ROMERALO ZAMORANO	COPIAS MAQUINA IR-1600 SECRETARIA	121	220	09
1739	10,38	ROMERALO ZAMORANO	COPIAS MAQUINA IR-1600 JUZGADO	121	220	09
1917	9,74	ROMERALO ZAMORANO	COPIAS MAQUINA IR-1600 JUZGADO	121	220	09
1915	43,42	ROMERALO ZAMORANO	COPIAS MAQUINA IR-1600 SECRETARIA	121	220	09
1914	72,70	ROMERALO ZAMORANO	COPIAS MAQUINA GP-405	121	220	09
1964	99,76	RABALAN	TARJETAS DE VISITA	121	220	09
1757	469,80	RABALAN	TRABAJOS DE IMPRENTA	121	220	09
1767	248,47	CENTRO NACIONAL VIDRIO	COMPOTERA GRANDE	111	226	09
1977	132,24	NORTE CASTILLA	PUBLICACION ANUNCIO	121	226	09
1756	513,00	MONTE RRUBIO SALIDO	ALQUILER LOCAL DICIEMBRE 2006	323	202	10
660	4.197,04	SANEAMIENTOS CASPER	PARCELAS JUDION	510	210	
2009	603,14	GAS NATURAL	CONSUMO AYUNTAMIENTO	121	221	03
2010	334,54	GAS NATURAL	CONSUMO MERCADO MUNICIPAL	121	221	02
1932	17,46	BLASCO	SEDE PROTECCION CIVIL	223	212	
1805	30,55	SANEAMIENTOS CASPER	SEDE PROTECCION CIVIL	223	212	
1959	141,52	MADERAS COLOMBA	SEDE PROTECCION CIVIL	223	212	
3407	9.561,43	CONSORCIO PROVINCIAL	LIQUIDACION RESIDUOS SEPTIEMBRE-OCTUBRE	440	467	
1867	5.009,20	GESTION Y RESTAURACION	JORNADAS PROTECCION CIVIL	223	226	10
1574	67,89	SILVESTRE	TALLER MADERA	323	221	09
1574	66,55	SILVESTRE	JARDINERIA	430	210	00
1574	8,71	SILVESTRE	DEPURADORA	121	221	08
1574	5,16	SILVESTRE		440	213	
1990	14,25	KALIPSO	VARIOS	323	221	09
1990	16,50	KALIPSO	VARIOS	121	221	08

1991	57,85	KALIPSO	VARIOS	121	221	08
1991	99,75	KALIPSO	VARIOS	223	226	09
1728	892,36	GALA	TRABAJOS VARIOS	440	210	01
1728	1.609,74	GALA	TRABAJOS VARIOS	510	210	
1728	108,76	GALA	TRABAJOS VARIOS	452	213	
1728	34,86	GALA	TRABAJOS VARIOS	422	213	
1728	5.949,63	GALA	TRABAJOS VARIOS	440	210	00
1958	1.686,04	GALA	TRABAJOS VARIOS	440	210	00
1958	2.032,62	GALA	TRABAJOS VARIOS	510	210	
2035	213,87	J. SANCHEZ E HIJOS	INGREDIENTES CHOCOLATE NAVIDADES 2006	451	226	07
2036	149,64	EL ADELANTADO	PUBLICACION ANUNCIO	121	226	02
2034	723,84	ARANZADI	SUSCRIPCION LEGISLACION	121	226	09
TOTAL	109.053,01					
FACTURAS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2007						
33	286,77	JAVIER CRISTOBAL	URBANIZACION RINCONADA DEL MATADERO	430	601	02
34	5.702,81	JAVIER CRISTOBAL	PAVIMENTACION DE LA PROLONGACION C/2, 3, ETC	430	301	02
398	179,34	MEDIASONIC	REPARACION DE AVERIA EN SALON DE PLENOS	121	625	
338	286,45	ALBERTO GONZALEZ MASEDA	ARMARIO OFICINAS MUNICIPALES	121	625	
537	891,95	MEDIASONIC	SUMINISTRO MATERIAL AUDIO PORTATIL	121	625	
516	2.484,72	MUNICIO	FREIDORA CENTRO JUBILADOS	313	635	00
320	487,20	MUNICIO	REGISTRADORA CENTRO JUBILADOS	313	635	00
330	8.787,00	JUEGOS INFANTILES HAGS	MONTAJE PARQUES INFANTILES VALSAIN	430	601	08
484	1766,36	EDITORIAL EVEREST	LIBROS COLEGIO VALSAIN	422	632	09
243	2.391,60	TALLERES BARRIO GOMEZ	ABONADORA	440	632	09
495	3.335,00	METALES MARCOS	OBRA CAMPO DE FUTBOL	452	622	09
167	27.354,84	JAVIER CRISTOBAL	REHABILITACION EDIFICIO CAMINO DE SANTIAGO	751	621	09
TOTAL	52.187,68					

TOTALES 161.240,69

2º Aprobar las facturas de las que se ha dado cuenta en el presente acuerdo y abonar las mismas a los correspondientes acreedores, con cargo a las partidas indicadas por la Intervención Municipal en el anexo que se acompaña.

3º Que los créditos que integran el referido Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos se financien con cargo al Presupuesto Municipal de 2007; actualmente en fase de aprobación, y cuya tramitación es la misma que habría de seguirse en caso de una modificación del presupuesto prorrogado del 2006, actualmente en vigor; considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

III/- DECISIONES

En base a cuanto disponen los Arts. 135-3 y 136-2 y concordantes de aplicación del ROF, esta Comisión Informativa, en relación con la precedente propuesta de los Servicios Administrativos y Expediente que se indica decide por MAYORÍA, con los votos favorables del Grupo P.S.O.E., el voto negativo del Grupo I.U. en función de posturas anteriores y la abstención del Grupo PP, mostrar su conformidad con las citadas propuestas que son dictaminadas de forma favorable y, por tanto, quedan aprobadas en sus propios términos.

Abierta deliberación sobre esta cuestión se producen, en síntesis, las siguientes principales intervenciones:

Dª. Áurea Juárez, por el PP, declara que su Grupo se abstendrá porque es la postura que siempre han mantenido. Por otra parte, existen facturas sobre las que considera que se están asumiendo funciones que no corresponden.

Dª. Ofelia Miralles, por el PSOE, responde que se trata de facturas en su mayoría de averías y de puro mantenimiento, por lo que en caso de que no se abonaran se estaría provocando un agravio a las Empresas que han realizado el servicio. Son facturas sin complicaciones que en su mayoría corresponden a averías.

Dª. Áurea Juárez, por el PP, se ratifican en su postura puesto que no se puede debatir sobre cuáles se aprueban y cuáles, no.

Dª. Ofelia Miralles, por el PSOE, declara que las facturas no tienen complicaciones y que todas ellas son preceptivas, que han de resolver las deudas contraídas con Empresas del Municipio y en muchos casos para colaborar con otras Administraciones supramunicipales.

La Presidencia, dando por finalizada la deliberación, somete a votación las antedichas propuestas, conforme fueron Dictaminadas por la Comisión Informativa en su sesión de referencia, todas las cuales fueron aprobadas por 8 votos favorables del PSOE, y 5 votos en contra, 4 del PP y 1 de I.U.

10.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL CIUDADES DE LA ILUSTRACIÓN, CUYA FIRMA SERÁ EL DÍA 07/05/2007, EN VALENCIA.

De orden de la Presidencia, por el Secretario en funciones, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del 24-02-2007 siguiente:

MOCION DE LA ALCALDIA

En relación con el precedente expediente, se somete a consideración de la Comisión Informativa Municipal, por si procede su Dictamen favorable o formular otras alternativas las siguientes propuestas para su aprobación por el Pleno.

I.- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de San Ildefonso–La Granja, forma parte del proyecto FACIL (Foro Abierto De Ciudades de La Ilustración) desde el año 2003, al que se adhirió mediante acuerdo de la Junta municipal de Gobierno, adoptado el 8 de abril de 2003, tras ser invitados a participar por su promotora, la Fundación Ferrol Metròpoli.

El objetivo del proyecto FACIL es promocionar, estudiar, difundir y compartir las experiencias, conocimientos, potencialidades, y cultura de las ciudades desarrolladas al amparo de las ideas de la ilustración del S. XVIII.

A lo largo de estos años, se ha ido consolidando el grupo de ciudades y/o entidades que, como La Granja, se han incorporado al proyecto, y la reunión de estudio que se celebra cada año en una de las ciudades que constituyen el FORO, ha permitido ir avanzando en la idea de crear una estructura legal que diera agilidad, coherencia y realidad a los trabajos y proyectos de futuro del que hasta ese momento ha sido solo un grupo.

En el año 2006, la reunión anual tuvo lugar en Vila Real de Santo Antonio, y entre las conclusiones de las jornadas de trabajo, se fijó la de crear una Asociación internacional, la “ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES DE LA ILUSTRACIÓN”, cuyos estatutos serían redactados a partir del borrador presentado por este Ayuntamiento en la Asamblea de 2006, con las aportaciones de todos los miembros del FORO “ Ciudades de la Ilustración”.

El borrador final ha sido remitido por la Fundación Ferrol Metròpoli, que ha ido coordinando los trabajos entre los miembros del Grupo y el Ayuntamiento de La Granja, planteando algunas consideraciones que a su juicio deben tenerse en cuenta. Dichos Estatutos se acompañan en el Anexo, además de las aportaciones expresadas por el Ayuntamiento.

Con la pertenencia a esta Asociación, en cuya constitución se trabaja desde sus orígenes, se satisfacen los intereses generales de promoción, investigación y estudio de nuestra cultura.

Finalmente se ha fijado el día 7 de mayo, como fecha para la firma de los estatutos y acta fundacional, en la ciudad de Valencia.

II.- PROPUESTAS

Por cuanto antecede a la Comisión se propone preste su conformidad a la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Adherirse a dicha Asociación, cuando se incorporen las propuestas del Ayuntamiento, realizadas para la redacción final de los estatutos.

SEGUNDO: Se faculte en lo necesario al Sr. Alcalde, para que en nombre de este Ayuntamiento, firme el día 7 de mayo los documentos necesarios a fin de adherirse a la mencionada Asociación.

III.- DECISIONES

En base a cuanto disponen los Arts. 135-3 y 136-2 y concordantes de aplicación del ROF, esta Comisión Informativa, en relación con la precedente propuesta de los Servicios Administrativos y Expediente que se indica decide por MAYORÍA, con los votos favorables del Grupo P.S.O.E., y las abstenciones de los Grupos I.U. y PP., mostrar su conformidad con las citadas propuestas que son dictaminadas de forma favorable y, por tanto, quedan aprobadas en sus propios términos.

Abierta deliberación sobre esta cuestión se producen, en síntesis, las siguientes principales intervenciones:

D^a. Áurea Juárez, por el PP, declara que su Grupo, siguiendo con el criterio mantenido en la Red de Entidades Locales + Biodiversidad 2010, se abstendrá y opinan que deberá dejarse en la Mesa hasta la constitución de la próxima Corporación.

D. Nicolás Hervás, por I.U., mantiene la misma postura y la misma opinión que expresó en la citada Red de Entidades locales.

El Sr. Alcalde, recordando también lo expuesto en relación a la Red de Entidades Locales, señala que el Ayuntamiento forma parte de proyecto FACIL (Foro Abierto de Ciudades de la Ilustración), y que ha sido citado para la firma que tendrá lugar el próximo día siete de mayo, según lo acordado en la reunión que se tuvo en Vilareal de Santo Antonio. Recuerda que es un proyecto que ha ido

creciendo hasta convertirse en un proyecto internacional cuya culminación tendrá lugar en Guatemala en el año 2008.

Por otra parte, indica que también podría haberse aprobado por Decreto de la Alcaldía, pero que se ha querido que el Pleno lo conociera al igual que en el caso anterior.

La Presidencia, dando por finalizada la deliberación, somete a votación las antedichas propuestas, conforme fueron Dictaminadas por la Comisión Informativa en su sesión de referencia, todas las cuales fueron aprobadas por 8 votos favorables del PSOE, y 5 abstenciones, 4 del PP y 1 de I.U.

11.- PROPUESTA DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE CASTILLA Y LEÓN, PARA FACILITAR SU PRESENTACIÓN A LOS INTERESADOS.

De orden de la Presidencia, por el Secretario en funciones, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del 24-02-2007 siguiente:

MOCION DE LA ALCALDIA

En relación con el precedente expediente, se somete a consideración de la Comisión Informativa Municipal, por si procede su Dictamen favorable o formular otras alternativas las siguientes propuestas para su aprobación por el Pleno.

I.- ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Fomento, ha elaborado el Plan Director de Vivienda y Suelo 2002-2009, cuya última finalidad es la de coordinar la acción de las diferentes Administraciones Públicas y de los agentes privados.

Dentro de dicho Plan, se ha establecido la necesidad de establecer un Registro público de demandantes de viviendas protegidas de Castilla y León, para cuyo acceso habrá de cumplimentarse el modelo de solicitud emitido por la Consejería de Fomento, que aparece como Anexo.

Para facilitar su presentación a los ciudadanos del Municipio de San Ildefonso ante el Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, se pretende recoger los impresos de solicitud, de manera que el registro de entrada en este Ayuntamiento sea considerado válido a todos los efectos ante la Junta de Castilla y León.

II.- PROPUESTAS

Por cuanto antecede a la Comisión se propone preste su conformidad a la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Aceptar la presentación de los impresos de solicitud una vez cumplimentados, se dé registro de entrada en este Ayuntamiento y se remita a la Junta de Castilla y León con la periodicidad que se determine, siempre que dicho registro de entrada sea válido a efectos de cómputo de plazos.
- 2.- Se comunique a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

III.- DECISIONES

En base a cuanto disponen los Arts. 135-3 y 136-2 y concordantes de aplicación del ROF, esta Comisión Informativa, en relación con la precedente propuesta de los Servicios Administrativos y Expediente que se indica decide por UNANIMIDAD, mostrar su conformidad con las citadas propuestas que son dictaminadas de forma favorable y, por tanto, quedan aprobadas en sus propios términos.

Abierta deliberación sobre esta cuestión se producen, en síntesis, las siguientes principales intervenciones:

D^a. Áurea Juárez, por el PP, manifiesta que su Grupo está a favor de dicha medida, porque da la casualidad que ayudará a solucionar los problemas suscitados con los suplentes de cooperativas, en ocasiones anteriores. Ven positivo que previamente haya que pasar por este Registro, y que se considere el cumplimiento de esas características para la adjudicación.

D. Nicolás Hervás, por I.U., declara que estos asuntos son de interés especial con respecto a las Cooperativas. Por otra parte, se facilitará la labor, se podrá ser ecuanímenes y equitativos, y ver la demanda real, para hacer una política real de vivienda protegida pública.

D. José Luis Vázquez, por el PSOE, expone que el motivo es el mismo que en las dos ocasiones anteriores y esta propuesta es fruto del trabajo conjunto entre los tres Grupos políticos y de las conclusiones habidas en las Jornadas sobre cooperativismo.

Con ello se pretende una asimilación con el procedimiento de la Junta de Castilla y León, y se facilita el trabajo tanto a la Junta, como a los vecinos del Municipio, que no se habrán de desplazarse a ese Registro; se responde a la voluntad de estos años de garantizar el acceso a los jóvenes, lo que puede considerarse un logro más para las gentes del municipio y su acceso al suelo y vivienda, lo cual es una de sus mayores preocupaciones. Muestra su agradecimiento a los otros dos Grupos políticos y su satisfacción por la colaboración entre Administraciones.

La Presidencia, dando por finalizada la deliberación, somete a votación las antedichas propuestas, conforme fueron Dictaminadas por la Comisión Informativa en su sesión de referencia, todas las cuales fueron aprobadas por UNANIMIDAD.-

12.- DESIGNACIÓN POR SORTEO DE LOS ELECTORES QUE DEBERÁN ACTUAR COMO PRESIDENTES, VOCALES Y SUPLENTE EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS DE 27 DE MAYO DE 2007.

Cada una de las siete Mesas Electorales existentes en el Municipio necesariamente estará integrada por un Presidente que, siendo elector de la Sección, mayor de 18 años y menor de 65, posea título de Bachiller Superior o el de Formación Profesional 2º Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente; y dos Vocales que sepan leer y escribir; siendo necesario además elegir dos Suplentes para los respectivos cargos de Presidente y para cada uno de los Vocales titulares, que reúnan los mismos requisitos para aquellos.

Para determinar por sorteo los electores que deberán actuar como Presidentes, Vocales y Suplentes en las elecciones que se indican, se utilizará el Censo Electoral enviado por el INE e incluido en la aplicación "Sialwin".

La Presidencia señala que se va a realizar el sorteo por medios informáticos, utilizando la aplicación disponible en el programa "Sialwin" que es el que recoge todos los movimientos padronales de este municipio incluido el Censo Electoral. No obstante, si fallara la aplicación, se realizaría el sorteo en la forma tradicional.

Previamente y, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 27 de la Ley 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, se han señalado como inelegibles los electores que se presentan como candidatos.

Se procede al sorteo para la designación de Presidente y Vocales de cada una de las siete Mesas Electorales, para ello se abre la aplicación y se elige la opción de "Censo Electoral" / "Listado General" para establecer los criterios de selección (titulación mínima) y la fecha de obtención de los Listados para la elección de Vocales y Presidentes y sus respectivos suplentes.

Seguidamente se elige la opción "Sorteo para composición de mesas electorales" se selecciona la opción de la primera mesa "1-1-A" y se pulsa la pestaña "Sorteo Mesa", confirmando la selección; aparecen los electores que han resultado elegidos y seguidamente se sigue con la siguiente mesa "1-1-B" hasta la última "2-1-U". Mediante la opción "Impreso de composición de mesas electorales" se imprime el resultado del sorteo, que es el siguiente:

DISTRITO 1º**SECCIÓN 1ª****MESA A**

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	CEREZO HERNANDO, Mª DEL CARMEN	3/5	3404867-Q
1º Sup. Presidente	ANDRÉS MALDONADO, JOSÉ MARÍA	1/9	3420721-T
2º Sup. Presidente	GÓMEZ FERNÁNDEZ, ALICIA	5/17	8935066-A
1º Vocal	GILARRANZ VICENTE, MARÍA	9/16	3466548-B
1º Sup. 1º Vocal	HERRERO ISIDRO, Mª CRISTINA	11/26	50975252-F
2º Sup. 1º Vocal	GARCÍA AZUARA, JOSÉ FÉLIX	8/2	3379685-L
2º Vocal	ARROYO RODRÍGUEZ, SERGIO JAVIER	2/7	70247334-K
1º Sup. 2º Vocal	CUESTA CABREJAS, MARÍA JULIA	6/8	3447303-V
2º Sup. 2º Vocal	JIMÉNEZ REVUELTA, ÁNGEL JOSÉ	12/24	3462080-M

DISTRITO 1º**SECCIÓN 1ª****MESA B**

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	LÓPEZ CASAS, M. NIEVES	8/7	3386213-S
1º Sup. Presidente	SARTORIUS ALVARGONZÁLEZ, ÁLVARO	11/23	400308-Q
2º Sup. Presidente	REVENGA GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	10/30	798782-S
1º Vocal	POSTIGUILLO BAYÓN, SONIA	19/16	3456264-P
1º Sup. 1º Vocal	MARTÍN CHAVERRI, M. ESTRELLA	15/23	3417053-N
2º Sup. 1º Vocal	PLAZA GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN	19/12	3456173-D
2º Vocal	RODRÍGUEZ MONTES, ANTONIO	20/23	3426218-T
1º Sup. 2º Vocal	PUENTE GARRIDO, M. INÉS	19/22	3427119-G
2º Sup. 2º Vocal	SASTRE MIGUEL DE, MARÍA SOL	22/4	3434795-K

DISTRITO 1º**SECCIÓN 2ª****MESA A**

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	FONTCUBERTA DE VERETERRA DE, MARTA	16/3	40438729-Z
1º Sup. Presidente	JUÁREZ BOAL, MARÍA SONIA	18/22	3432342-Y
2º Sup. Presidente	CASADO MUÑOZ, MARÍA SORAYA	14/17	51374786-P
1º Vocal	BERMEJO MESONERO, MARÍA ÁNGELES	27/14	3469800-C
1º Sup. 1º Vocal	GARCÍA MADERUELO, MARÍA CRISTINA	32/11	70242343-K
2º Sup. 1º Vocal	GALINDO ZORRO, JOSÉ LUIS	31/22	3437541-F
2º Vocal	ACEDO-RICO GONZÁLEZ, FERNANDO	25/4	5618236-A
1º Sup. 2º Vocal	GARCÍA ROZAS, M. CARMEN	32/20	3454294-Q
2º Sup. 2º Vocal	FIGUEREDO ALONSO, OLGA	31/5	3437915-J

DISTRITO 1º**SECCIÓN 2ª****MESA B**

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	PÉREZ MARTÍN, CECILIA	22/14	3413498-E
1º Sup. Presidente	RIVERA YSASI YSASMENDI, JOAQUÍN	23/7	786508-T
2º Sup. Presidente	PIEDRA GARCÍA, JUAN ANTONIO	22/18	3390126-H
1º Vocal	MONTERRUBIO QUINTANAR, MARÍA LARA	41/12	70242852-R
1º Sup. 1º Vocal	MARTÍN MARUGÁN, ANTONIO	39/22	70255102-S
2º Sup. 1º Vocal	RINCÓN MORENO, MARÍA REYES SOTERRAÑA	44/18	3404462-W
2º Vocal	PÉREZ MUÑOZ, SUSANA	43/11	8983872-A
1º Sup. 2º Vocal	MATA DE LA ÁLVARO, FRANCISCO	40/19	3411930-H
2º Sup. 2º Vocal	MANSINO RODRÍGUEZ, JESÚS MARÍA	38/18	1828537-Z

DISTRITO 1º**SECCIÓN 3ª****MESA A**

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	ARMAS DE VILLADA, ANA MARÍA	26/21	1927268-Y
1º Sup. Presidente	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ELISABETH	30/24	70245403-E
2º Sup. Presidente	CASTRO DE MARTÍN, M. JESÚS	27/30	3393818-F
1º Vocal	GONZÁLEZ RINCÓN, FERNANDO	58/11	7548030-M
1º Sup. 1º Vocal	ESPIÑEIRA TORRE DE LA, ALEJANDRO	54/20	50540877-X
2º Sup. 1º Vocal	GONZÁLEZ PEÑA, VALENTÍN	58/7	272912-V
2º Vocal	GRECH SUÁREZ BLANCO, SALVADOR	58/22	5397904-B
1º Sup. 2º Vocal	ÁLVARO ARAGÜE, M. DEL CARMEN	49/18	3437444-W
2º Sup. 2º Vocal	GARCÍA CASTÁN, NURIA	56/2	3452452-Z

DISTRITO 1º**SECCIÓN 3ª****MESA B**

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	MARTÍNEZ MARCOS, M. VICTORIA	32/24	3428225-Y
1º Sup. Presidente	RIESCO POZO, FERNANDO JOSÉ	34/23	9779310-D
2º Sup. Presidente	NICOLÁS MUÑIZ, ANTONIO	33/23	642179-L
1º Vocal	LÓPEZ MARTÍN, CARLOS	61/15	3402428-S
1º Sup. 1º Vocal	MONZÓN GARCÍA, MARÍA LUISA	64/21	72017916-V
2º Sup. 1º Vocal	PERLADO PÉREZ, MARÍA CARMEN	66/25	3420707-D
2º Vocal	MUÑOZ SANTOS, MARÍA GUADALUPE	65/5	3449229-B
1º Sup. 2º Vocal	NIETO TORRE DE LA, AMPARO	65/12	50702226-Z
2º Sup. 2º Vocal	RODRÍGUEZ PEÑA, DIONISIO	68/18	76227496-E

DISTRITO 2º**SECCIÓN 1ª****MESA UNICA**

Cargo	Apellidos y Nombre	Hoja/Orden	Documento
Presidente	RUIZ LLORENS, M. CONCEPCIÓN	42/11	11814836-N
1º Sup. Presidente	MARTÍN HERRANZ, ESTEBAN	41/15	3401889-M
2º Sup. Presidente	HITA DE MORENO, CARLOS	40/22	51629272-E
1º Vocal	JEREZ NOVARA, ARIEL ERNESTO	80/5	16547568-B
1º Sup. 1º Vocal	GARCÍA GRANDE, NOELIA	77/19	70249736-P
2º Sup. 1º Vocal	VAL DEL RUIZ, J. ANTONIO	85/25	70250246-N
2º Vocal	ALONSO RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS	73/14	3439792-G
1º Sup. 2º Vocal	MARTÍN TORRES, JESÚS	81/22	3438490-J
2º Sup. 2º Vocal	SORIA PRADOS, GERMÁN	85/2	50391490-P

II.- PROPUESTAS

Por cuanto antecede a la Comisión se propone preste su conformidad a la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

1.- Llevar a cabo el sorteo en la forma que se determine.

III.- DECISIONES

III/1.- En base a cuanto disponen los Arts. 135-3 y 136-2 y concordantes de aplicación del ROF, esta Comisión Informativa, en relación con la precedente propuesta de los Servicios Administrativos y Expediente que se indica decide por UNANIMIDAD, mostrar su conformidad con las citadas propuestas que son dictaminadas de forma favorable y, por tanto, quedan aprobadas en sus propios términos.

Sin producirse deliberación alguna, la Alcaldía ordena que se comience con el sorteo, cuyos resultados son los que aparecen arriba indicados.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dª. Ana Belén Galindo, pregunta si es obligatorio que el taxi se encuentre en la parada correspondiente.

D. José Luis Vázquez, por el PSOE, contesta que sería obligatorio no tanto el permanecer en la parada, como sí la disponibilidad en cuanto se requiera de dicho servicio.

Se da la palabra a D. SÉRVULO MARTÍNEZ, quien interviene en relación con los nombres de las calles, para lo cual entrega en depósito un reportaje fotográfico sobre la denominación de las calles del Municipio.

La Corporación agradece la aportación de este vecino del Municipio y manifiesta que será tenido en cuenta para la revisión de la denominación de las mismas.

D. José Luis Vázquez, por el PSOE, solicita permiso, ya que se trata del último Pleno ordinario que se celebrará antes de las elecciones municipales para expresar su reconocimiento y hacer una manifestación institucional:

“Después de 12 años en los que dos de nuestros compañeros Concejales, uno de ellos nuestro Alcalde y otro la Portavoz en la siempre leal y constructiva oposición, que sumados a otros cuatro años anteriores, hacen un total de 16 años de dedicación a sus gentes, convirtiéndoles en los dos únicos ciudadanos de La Granja y Valsaín, cuya contribución a nuestra comunidad ha sido, objetivamente, la más dilatada, y ya sólo por ello se merecen un reconocimiento expreso en el máximo órgano de representación de la Corporación municipal.

Pero como Portavoz del equipo de Gobierno socialista durante las tres últimas legislaturas, permítanme, compañeros de Corporación, afirmar, ahora también estoy convencido, desde la objetividad, que no sólo por lo dilatado de su compromiso político, sino también y con mayor motivo reconozco aquí, y pongo de manifiesto de forma expresa, que su aportación responsable y trabajo, ha contribuido en forma fundamental y decisiva a la normalización de la convivencia, a la recuperación, así como a la revitalización social, económica, patrimonial, política y cultural, posibilitando unas altísimas cuotas de calidad de vida para los que aquí vivimos, pero lo que es más importante sus aportaciones han situado a nuestro Municipio en la mejor y más óptimo lugar ante el futuro de las futuras generaciones.

Hecho este reconocimiento, tampoco quiero dejar de pedirles un último esfuerzo, que tenga tanta duración como vida les quede, y es que estén donde estén en el futuro, político en un caso, y empresarial en el otro, si así es su voluntad, nunca olviden que cualquier aportación que hagan por el bien y la prosperidad de nuestra comunidad será siempre bien recibidas.

Tantos años de servicio, les ha convertido en honorables para todos y cada uno de nuestros vecinos y vecinas, y para los que, como yo, hemos trabajado por y para nuestro Municipio, pero también hemos aprendido a hacerlo, ha sido un honor, y les aseguro que será la Historia la que a ambos, Ilmo. Sr. Alcalde Montes y Sra. Concejala, Sra. Juárez, les reconocerá sus magníficos servicios prestados, hoy de imposible calificación. Muchas gracias.

D^a. Áurea Juárez, agradece el exceso en las palabras del Portavoz socialista y recuerda que lo que ha tratado de hacer durante estos años es un trabajo responsable para el Municipio. Recuerda a las personas que durante esos dieciséis años han pasado también por las distintas legislaturas, ya que cuando comenzaron se encontraron con un ambiente enrarecido y un Ayuntamiento “difícil”. Eran jóvenes y tenían claro que no querían enfrentamientos entre los vecinos, y sí que lo principal

era el trabajo por el Municipio: acciones y hechos. Es algo que ha costado mucho trabajo.

Recuerda especialmente las críticas de entonces a D. Juan Ayllón, y muestra un reconocimiento emocionado por su comportamiento en relación con el hecho acaecido con su esposa. Quiera aprovechar la oportunidad que se le ofrece para expresa este agradecimiento en público.

El Alcalde, D. Félix Montes Jort, agradece a todos los Concejales su trabajo ya que de lo que se trata es de servir a nuestro pueblo. Desde que el 15/06/1991 en que tomaron posesión han pasado cuatro legislaturas y en todo momento ha querido y tratado de tener en cuenta las opiniones de todos. Pide disculpas en el caso de que no lo haya conseguido por falta de capacidad, se disculpa también por las decisiones que no hayan podido ser correctas. Sin embargo, todo lo ha hecho teniendo siempre como fin el interés por las gentes del pueblo y siempre ha tratado de favorecer al que más lo pudiera necesitar. Pide perdón por los errores que haya podido cometer y sólo le queda por decir una palabra: GRACIAS.

Recuerda que sólo ha querido ser el representante de todos y cada uno de los vecinos. Suscribe las palabras de la Portavoz del PP, Áurea Juárez, y ratifica lo que les movió a entrar en el Ayuntamiento. Ciertamente eran jóvenes pero aún lo siguen siendo porque sus convicciones siguen siendo las mismas. No se trata de una retirada pues de lo que en adelante pase, ambos será fieles vigías para todos y cada uno de los vecinos y para los que ya no están, pues servir siempre será lo más importante.

No figurando en el Orden del día otros asuntos la Presidencia levantó la Sesión siendo las 20:45, de lo que doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,